



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

NOMBRAMIENTO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien expedir el presente NOMBRAMIENTO como:

JEFE DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

A favor de

JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ PEREZ

De nacionalidad: mexicana, Estado Civil: casado Edad: 51 años, Sexo: masculino, con domicilio en: Francisco González Bocanegra #4 A Col, La Mezcalera, en Tequila, Jalisco, con fecha de nacimiento el 18 de enero de 1972.

Dicho nombramiento tiene carácter de CONFIANZA

Con adscripción a: DIRECCION DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

Con efecto a partir del 01 de septiembre de 2023 con vencimiento al 30 de septiembre de 2023

Cubriendo una jornada laboral en forma semanal de 40 horas, en los términos establecidos en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el título segundo, capítulo I, Artículos 28, 29, 30, y con el sueldo mensual que para tal efecto señala la partida correspondiente al presupuesto de egresos vigente en este Municipio, así como las prestaciones a que tiene derecho, disposiciones generales y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4, 5 y 55, conforme a esta ley.

01 de septiembre de 2023



Fonso Magallanes R

JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARTHA CRISTALIN ROSALES LOPEZ
SINDICATO MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO

LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS
SECRETARIO GENERAL



LIC. LIZET VICTORIA LIZAOLA GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

PROTESTA DE LEY

En la misma fecha compareció el (la) TRABAJADOR ante la C. JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, a aceptar el nombramiento que antecede, obligándose a conducir sus actos con estricto apego a la ley, con el más alto concepto de profesionalismo y a cumplir con los deberes inherentes al nombramiento, así como a observar y cumplir con todas las disposiciones relativas y aplicables de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que regula las condiciones de trabajo entre la entidad pública y sus trabajadores, para lo cual se procede a tomar la siguiente PROTESTA DE LEY:

"¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de una u otra emanen, las leyes y reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio de Tequila, Jalisco?"

A lo que respondió "SI PROTESTO", por lo que se le advierte que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

